

Madrid, 6 de marzo de 2026

ASUNTO: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública de la adenda del proyecto de refuerzo de la interconexión eléctrica entre la Península e Illes Balears (segunda línea de interconexión 250 kV CC).

Expediente: PENBAL-2 (Refuerzo interconexión Península – Illes Balears)

Muy Sr. nuestro:

En relación con el trámite de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública de la adenda al proyecto de refuerzo de la interconexión eléctrica entre la Península e Illes Balears (segunda línea de interconexión 250 kV CC), adjunto remitimos escrito de contestación al informe emitido por el Ayuntamiento de Alcúdia.

Atentamente,

“AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA ADENDA DE REFUERZO DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LA PENÍNSULA E ILLES BALEARS (SEGUNDA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN 250 KV CC)”

Con relación al informe del Ayuntamiento de Alcúdia a la adenda del proyecto de ejecución de refuerzo de la interconexión eléctrica entre la Península e Illes Balears (segunda línea de interconexión 250 kV CC), con entrada en esta empresa el día 09 de febrero de 2026, Red Eléctrica de España, S.A.U. manifiesta lo siguiente.

PRIMERO. – RESPECTO A LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL TERRESTRE, LOS BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES AFECTADOS Y LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

Red Eléctrica acepta las conclusiones emitidas respecto a la afección ambiental en la parte terrestre, a la afección a los bienes y servicios municipales afectados y sobre la ordenación del territorio y urbanismo, al tratarse de informes favorables sujetos a cumplir los condicionantes técnicos que se indican en el informe del ingeniero municipal.

Respecto a los condicionantes que se reflejan en el informe, se aceptan realizando las siguientes observaciones:

En el punto “X” del informe se solicita *“indicar expresamente que el tramo terrestre a Mallorca de la conexión eléctrica a 132 kV entre Mallorca y Menorca sigue formando parte del proyecto y confirmar si se modifica o no algún punto referente a dicha instalación”*.

Al respecto, procede aclarar que el trazado y las características técnicas de la interconexión eléctrica entre las islas de Mallorca y Menorca se recogen en un proyecto específico, actualmente en fase de información pública, publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 55, de fecha 3 de marzo del 2026, el Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en las Islas Baleares *por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa previa, declaración en concreto de utilidad pública y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución interconexión eléctrica subterráneo-submarina a 132 kV simple circuito entre la subestación San Martín 132 kV (Mallorca) y la subestación Lithica 132 kV (Menorca)*.

Con ocasión de dicho trámite, el Área de Industria de la Delegación del Gobierno en las Illes Balears remitirá el proyecto a este Ayuntamiento de Alcudia a efectos de la emisión del correspondiente informe, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Respecto al *Tramo F – Ámbito de la nueva Subestación Conversora de Sant Martí*, en el informe se indica que *las parcelas 8772806EE0087S y 8772807EE0087S son de titularidad municipal y que actualmente son utilizadas como almacén de materiales diversos que son de propiedad municipal, por lo que no se podrán ocupar temporalmente*.

Desde Red Eléctrica aclaramos que la parcela 8772806EE0087S, no se encuentra dentro de las parcelas grafiadas en el proyecto con ocupación temporal, por lo que no se ha solicitado su uso.

En cuanto a la parcela 8772807EE0087S, su ocupación temporal se ha solicitado debido a la necesidad de disponer de espacios próximos a la obra para el acopio de materiales. No obstante, Red Eléctrica manifiesta su disposición a coordinarse con ese Ayuntamiento con el fin de alcanzar una solución que permita la utilización de dicha parcela en condiciones aceptables para ambas partes.

SEGUNDO. – RESPECTO AL INFORME REALIZADO POR LA EMPRESA CENTRO BALEAR DE BIOLOGIA APLICADA S.L.

Red Eléctrica remite por la presente al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en las Illes Balears unas conclusiones, a modo de respuesta, al informe elaborado por la empresa Centro Balear de Biología Aplicada S.L. (en adelante, CBBA). En dichas conclusiones se expone la defensa del trazado del proyecto de la Interconexión PEN-BAL2 en el lado de Mallorca, incluido en la Adenda al Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, EIA).

Se solicita que esta documentación se traslade al órgano competente en materia ambiental de la Administración General del Estado, a fin de que la respuesta del promotor al informe técnico de CBBA –remitido por el Ayuntamiento de Alcúdia– sea tenida en cuenta a los efectos oportunos.

El informe de CBBA parte de considerar como la mejor propuesta de trazado terrestre la derivada de un aterraje por el centro de la bahía de Alcudia (alternativa 10bis), al ser la de menor longitud terrestre hasta el punto de entronque en el entorno de Es Murterar (nueva estación conversora de Sant Martí).

Esta hipótesis se sustenta, además, en otra serie de supuestos:

- Posibilidad de utilización de las conducciones existentes en servicio de la central térmica de Alcudia II (Es Murterar), propiedad de GESA ENDESA.

La imposibilidad de reutilización de estas canalizaciones en servicio queda acreditada en la adenda del EIA (pg. 463) y vuelve a remarcar en el presente escrito.

- Estado degradado de las praderas de *Posidonia oceanica* de la bahía de Alcudia.

Esta situación queda demostrada en el EIA que no es así y vuelve a remarcar en el presente escrito.

- Dejar los cables submarinos de la alternativa 10bis, directamente tendidos sobre el fondo marino, sin ningún tipo de protección.

La necesidad de protección del cable submarino queda expuesta a lo largo de todo el EIA. Tiene como objetivo evitar riesgos que puedan implicar la rotura de los cables tal y como sucedió, por ejemplo, en el caso de la primera interconexión Mallorca-Menorca. Por seguridad de la instalación y para la garantía del suministro del sistema balear interconectado no sería posible.

A continuación, se justifica la solución más favorable para el trazado del proyecto y se argumenta en contra de los aspectos defendidos en el informe de CBBA.

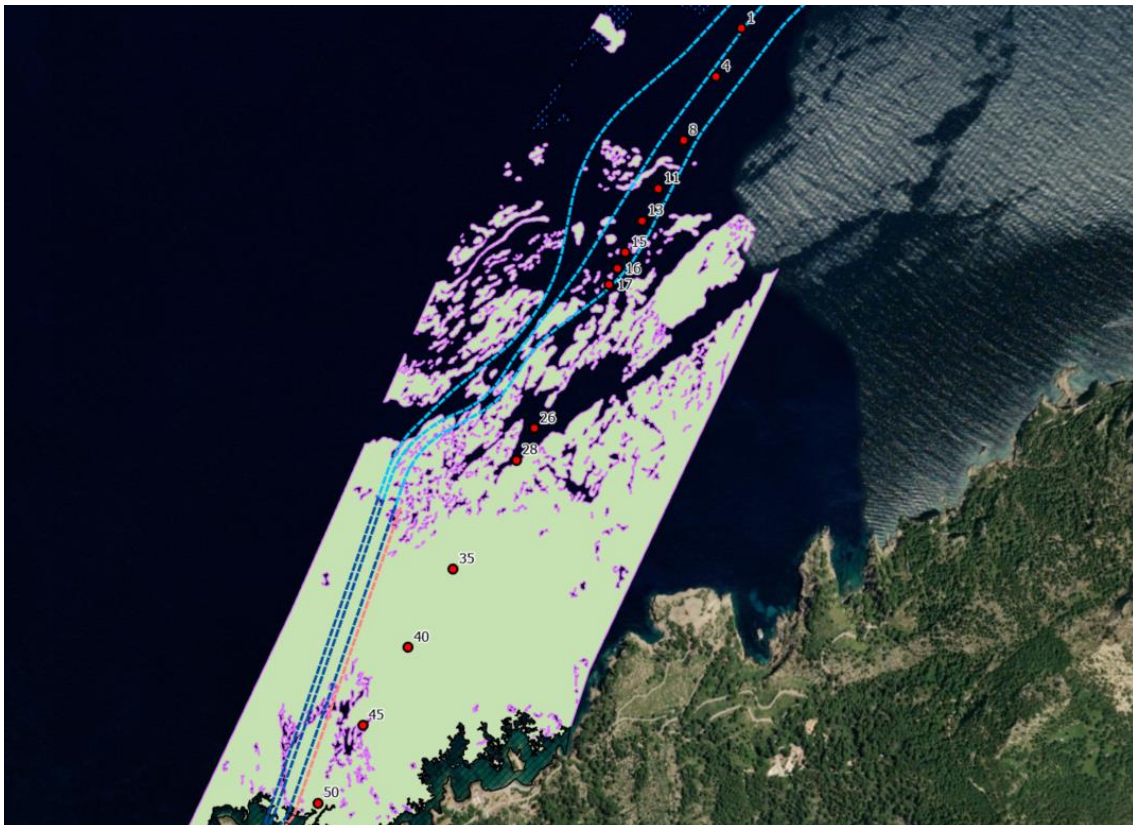
1. En primer lugar, se parte de que existe un aspecto clave y determinante en el proyecto y es que, para llegar a la Estación Conversora de Sant Martí, hay que entrar por alguna de las dos bahías que son Red Natura 2000 (LIC Badies de Pollença y Alcudia) y que no tienen ningún enclave de toda su zona litoral libre de *Posidonia oceanica*. Esta comunidad de fanerógamas es el Hábitat de Interés Comunitario prioritario (HIC 1120) determinado por la Directiva Hábitats. Esta Directiva encomienda a los estados miembros a evitar que en Red Natura 2000 se produzca deterioro de los HIC (en este caso el HIC 1120) que han motivado la designación del Espacio Red Natura 2000 (en este caso LIC Badies de Pollença y Alcudia). Ante esta situación de inevitable afección al HIC 1120, la Comisión Europea, con total seguridad, evaluaría de forma desfavorable cualquier opción de trazado del proyecto que no aplicara las “medidas de mitigación necesarias” (gráfico 1 de la Comunicación de la Comisión Europea (2021/C 437/01)). En este sentido, la principal medida de mitigación en cualquier proyecto de infraestructuras lineales se corresponde, como se defiende en el EIA y su posterior Adenda, con la elección de la solución de trazado marino y aterraje que minimice al máximo la afección al HIC 1120*, solución igualmente “consultada y validada por el público” tal y como también solicita el gráfico 1 de la Comunicación de la Comisión Europea (2021/C 437/01). De esta manera y con el añadido de la aplicación de medidas de restauración compensatoria de la posidonia, el trazado de proyecto por Sa Ferradura sería la única opción de trazado aceptable por la Comisión Europea.
2. En el presente informe de CBBA se pone en cuestión la cartografía elaborada en el EIA y que ha servido para la toma de decisiones del proyecto, queriendo defender que la alternativa 10 de trazado no es más desfavorable que la alternativa de proyecto con aterraje en Sa Ferradura. En este sentido, Red Eléctrica ha hecho una inversión millonaria para la realización de una Campaña Marina Ambiental que incluye detalladísimos estudios de campaña geofísicos,

geotécnicos, ambientales, arqueológicos y de riesgos para el cable, como los usos pesqueros y navegación, que ha permitido caracterizar a la perfección las dos bahías para poder seleccionar el trazado más favorable.

3. Concretamente, para el caso de la identificación de la presencia de posidonia, ésta se ha cartografiado con un muy alto detalle (1 m) en las dos bahías estudiadas, a partir de los resultados de las pasadas de sonar de barrido lateral detectando las diferencias acústicas y texturales que generan las praderas de posidonia.
 - Los resultados obtenidos han sido prácticamente idénticos a los reflejados en la cartografía oficial de IDEIB (Atlas de *Posidonia oceanica*) elaborada en el marco del Decreto 25/2018 de 27 de julio, sobre la conservación de la *Posidonia oceanica* en las Illes Balears. Esta cartografía oficial es, al igual que la campaña llevada a cabo en el marco del proyecto, resultado de un exhaustivo trabajo de gabinete y de campo que ha permitido identificar los hábitats marinos que existen en las islas Baleares a través de diferentes técnicas, entre las que se encuentra el Sonar de Barrido Lateral. El resultado final de este proyecto es una cartografía con mayor nivel de detalle de la *Posidonia oceanica* sobre los fondos marinos de Baleares, que coincide espacialmente con la cartografía elaborada en el marco del EIA.
 - A partir que aquí y una vez identificada Sa Ferradura como punto de aterraje de menor impacto ambiental sobre este Hábitat de Interés Comunitario Europeo, Red Eléctrica ha llevado a cabo una nueva la campaña de survey específica para el trazado marino de proyecto, aún de mayor detalle de resolución (0,2 x 0,2 m) porque para el detalle constructivo de tendido y protección de los cables se debe conocer el detalle métrico de los fondos marinos para tratar de evitar hasta la más mínima roca aislada en el fondo. Esta campaña de sónar ha permitido igualmente confirmar la presencia de posidonia conforme a lo registrado en la campaña marina inicial.
 - Por tanto, la fiabilidad de la cobertura de *Posidonia oceanica* es absoluta y perfectamente válida para la toma de decisiones de selección del trazado de menor afectación a esta.

4. El estudio de CBBA, para poder corroborar la validez de la cartografía, además, debería haber realizado un barrido con sónar de barrido lateral de alta definición equivalente al realizado por Red Eléctrica o al realizado para la cartografía oficial de IDEIB. Sin embargo, su estudio se ha basado en el descenso puntual de un ROV (vehículo robotizado no tripulado) que ha tomado imágenes a lo largo de diferentes puntos del trazado alternativo 10 y del teórico trazado de la alternativa de proyecto. En este caso hay que indicar que:
- Para la supuesta alternativa de proyecto, los puntos estudiados más próximos a la costa (35, 40, 45 y 50) no coinciden con el trazado en PHD del proyecto encontrándose a distancias de entre 60 y 180 m. Los puntos 28 y 26, ya a cotas y distancias equivalentes a las de los 3 cables proyectados en zanja, tampoco se corresponden con el trazado de los cables, encontrándose a distancias de 160 y 130 m respectivamente. Además, CBBA defiende que los puntos 40, 45 y 50 de la solución de proyecto son los enclaves de mayor densidad de posidonia de todos los estudiados, pero no indica que éstos se localizan en la zona más próxima a costa y que no serán afectados, al contemplar el proyecto la realización de una perforación horizontal dirigida (PHD) de una longitud desde la costa al mar de 1060 m.

Puntos objeto del estudio CBBA en relación con el trazado de proyecto sobre la cobertura de presencia de Posidonia máximo detalle de las campañas de REE



- El informe de CBBA pretende reflejar, en base a las tablas de las páginas de 11 a 20, la escasa afección en el trazado de la alternativa 10 a *Posidonia oceanica*. Sin embargo, lo hacen añadiendo un número muy elevado de puntos en los que todas las cartografías existentes ya muestra la ausencia de posidonia. Esta situación se produce desde los puntos 160 a 447 como se muestra en la siguiente imagen.

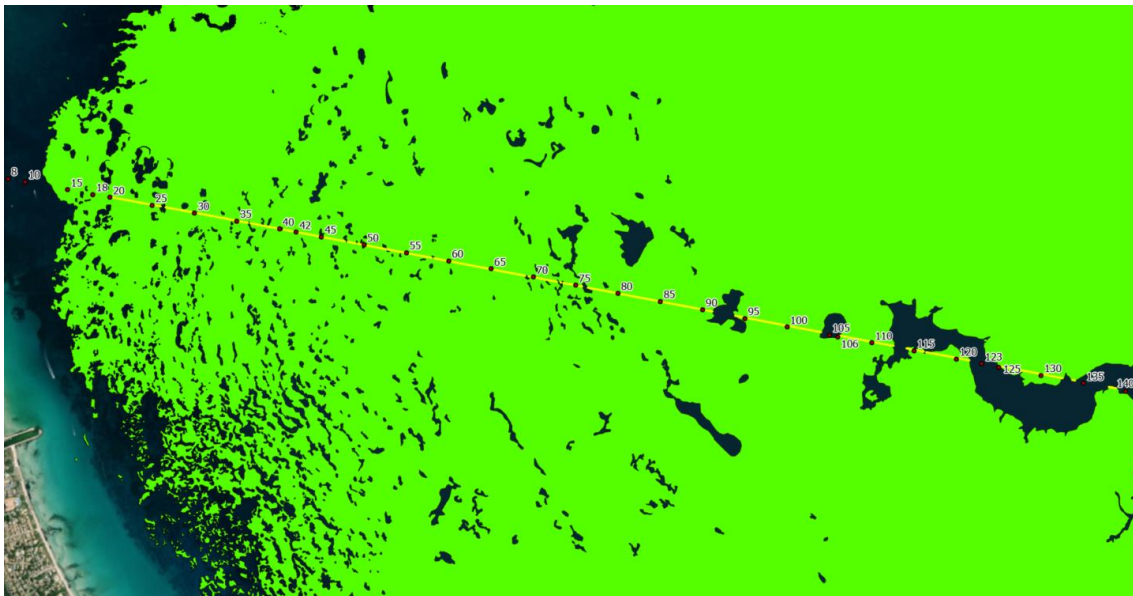
Puntos estudiados en informe de CBBA sobre cobertura de *Posidonia* donde se observa que a partir del punto 160 no hay presencia de *Posidonia oceanica* En amarillo el tramo de afección valorado en el EIA como de afección a *Posidonia*



- Del mismo modo y con más detalle, la siguiente cartografía del EIA muestra la presencia de claros o cubetas sedimentarias libres de posidonia en la zona de la alternativa 10 a lo largo de los aproximadamente 5,4 km que recorrería esta alternativa sobre esta zona de presencia general de posidonia. En este caso es fácil para el informe de CBBA indicar que en los puntos estudiados la densidad de posidonia es baja si se hacen coincidir esas imágenes tomadas con los claros existentes. El cualquier caso, se trata de una formación en conjunto de buena calidad de *Posidonia oceanica*. Además, esta formación se encuentra en el frente de las playas más extensas de la isla de Mallorca, muy bien conservadas gracias a la protección que frente a la erosión genera la formación de posidonia que tiene en su frente marino. Esta posidonia protege de la erosión a estas playas actuando

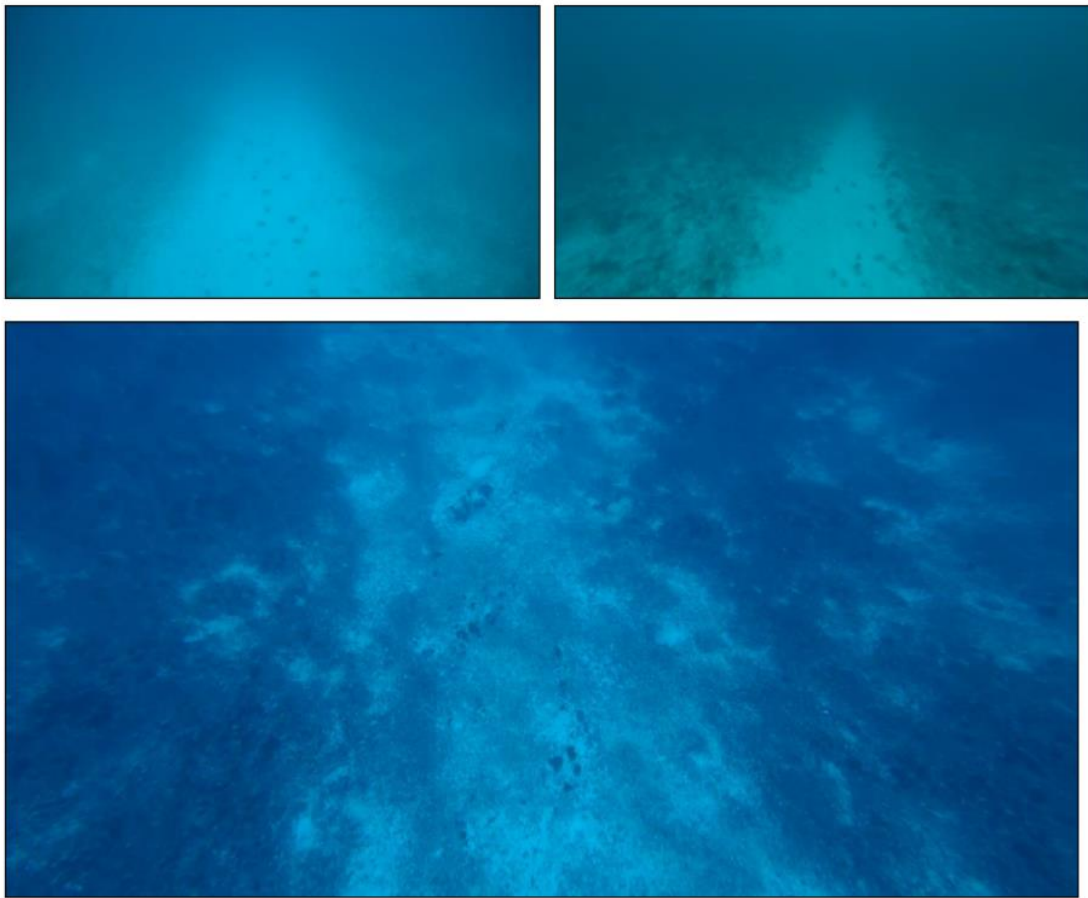
como rompeolas natural, mantiene la arena con sus raíces y hojas acumuladas, y es un bioindicador de aguas limpias. Por tanto, esta formación está cumpliendo su papel ecológico como captador de CO₂ y como protector de las playas y sería un riesgo elevado crear 3 cicatrices en el mismo a lo largo de unos 5,4 km para implantar los 3 cables.

Detalle de los puntos estudiados en informe de CBBA sobre cobertura de Posidonia de la Campaña Marina Ambiental de REE donde se observa los claros libres de posidonia pintados con detalle máximo hay presencia de *Posidonia oceánica* En amarillo el tramo de afección valorado en el EIA como de afección a *Posidonia*, no contabilizando los claros sin presencia de posidonia



- El informe habla, igualmente, de la mayor presencia de maërl/rodolitos en la solución de trazado de proyecto (curiosamente para la alternativa 10 se elimina de la tabla la columna relativa a la presencia de rodolitos). En este sentido, indicar que la presencia de maërl/rodolitos no es un condicionante al proyecto, puesto que son una formación que, por experiencia de cables pasados instalados por Red Eléctrica se regenerara espontáneamente en apenas 20 meses, tal y como se muestra en la siguiente imagen.

Arriba tramo de zanja sobre fondos de Maërl/rodolitos 10 meses (febrero de 2023) después del jetting. Abajo mismo tramo de zanja 19 meses después del jetting (noviembre de 2023) observándose una gran recuperación de esta comunidad sobre la zanja



- En general, a pesar de que el estudio de CBBA defiende que individualmente para cada punto estudiado y resultado de las imágenes obtenidas hay poca presencia de posidonia en la alternativa 10 y que la posidonia mejor conservada está en la zona de Sa Ferradura (en los primeros metros que será evitados por la PHD) en la tabla final de comparativa de afecciones de ambas soluciones (pg. 77) se concluye que la afección sobre la posidonia sería **11 veces superior** en la alternativa 10 tal y como se muestra a continuación, por lo que claramente asumen que la solución de proyecto generaría una afección muy inferior a la que generaría la alternativa 10.

Informe de CBBA. Estimación de la superficie de afección sobre posidonia oceánica de las alternativas 10 (izquierda) y alternativa de proyecto (derecha)

Superficie posidonia afectada*	
(el área de afectación se ha calculado evitando los primeros 1.000 m de recorrido de los tres cables en la bahía de Pollença debido a la PHD, y los primeros 1.600 m de los tres cables del recorrido en la bahía de Alcúdia. A partir de dichas distancias, se ha considerado la superficie afectada resultante a 0,25 m a cada lado del cable).	
7.220,3 m ² (variante norte)	682,2 m ²
7.428,4 m ² (variante sur)	
En caso de posado sobre pradera y aprovechamiento de huecos y baja densidad para anclaje ecológico, se prevé una superficie mínima.	

- Indicar también que la estimación de CBBA sobre la afección de la solución de proyecto a posidonia ($682,2 \text{ m}^2$) es superior también a la real que se producirá y que recoge la Adenda al EIA (447 m^2), pero de un mismo orden de magnitud, teniendo en cuenta que no han considerado los trazados de proyecto de los 3 cables, sino unos trazados rectilíneos equivalentes generados en su propio informe y teniendo en cuenta que no tienen en formato digitalizado de la cobertura de presencia de Posidonia resultado de las dos campañas marinas con sonar realizada por Red Eléctrica. Por tanto, se puede volver a corroborar la idoneidad de la cobertura de posidonia del EIA y la gran diferencia de afección que se produciría en caso de ser seleccionada la alternativa 10 de proyecto (**afección 11 veces superior**).
- Además, la afección potencial sobre la posidonia de la alternativa 10 recoge un riesgo añadido. Para la solución de proyecto el EIA plantea que la apertura de la zanja sobre posidonia se lleve a cabo mediante un trenching especial consistente en un vehículo equilibrado asistido por buzos. Esta técnica evita el apoyo de ruedas de oruga o patines sobre la posidonia, limitándose la afección al 0,5 m de ancho de zanja. Esta actuación es asistida por buzos. Para el caso de la solución de proyecto, la salida de la PHD es a la cota -26 m y la presencia de la posidonia alcanza la cota -30 m, siendo de unos 650 m la longitud de este tramo (longitud lineal, que no de afección real, ya que los trazados aprovechan pasillos con ausencia de posidonia) en que es necesario la asistencia de buzos a unas profundidades muy elevadas y de riesgo para estos. Además, la maquinaria de trenching pierde eficacia conforme se gana en profundidad. Concretamente, el trenching con flotadores tiene limitaciones operativas derivadas de la pérdida de flotabilidad a consecuencia del incremento de presión. Las condiciones en este caso son más desfavorables para la alternativa 10 donde la posidonia alcanzaría también los -30 m y la distancia en este caso entre la -26 m y la -30 m sería de 1.600, con lo cual el riesgo es mayor tanto para los buzos como para el éxito del trenching asistido en base a la mayor longitud a altas profundidades. Esto podría implicar el riesgo de necesitar sustituir el trenching asistido por buzos con una anchura de 0,5 m de afección por un trenching tradicional de afecciones que pueden alcanzar los 8 m de anchura de afección temporal de rodadura de las ruedas de oruga sobre la posidonia. Esta posibilidad, considerando la necesidad de 3 cables, podría incrementar aún más la afección de la solución alternativa 10.

Longitud del tramo en situación de riesgo para buzos y éxito

Alternativa de proyecto	650 m
Alternativa 10	1.600 m

5. Resultado de la información pública del EIA original se alcanzó, por tanto, el consenso social, ambiental, administrativo e institucional de que la solución más favorable y única que sería aceptable es la solución de trazado marino y aterraje en Sa Ferradura y es esta la premisa de la que partió el **Grupo de Trabajo** creado únicamente para alcanzar un acuerdo acerca del trazado terrestre hasta la Estación Conversora, partiendo en todo caso del punto de aterraje en Sa Ferradura. Cabe aquí recordar que este Grupo de Trabajo ha estado compuesto por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, técnicos del Govern de les Illes Balears (con competencias en energía y medio ambiente), técnicos del Ajuntament d'Alcúdia y del Consell de Mallorca (Dirección Insular de Movilidad y de Actividades), representantes de la Plataforma de vecinos Asociación de "*Veïnats d'Alcudia afectats pel cable (VAAC)*" y técnicos de Red Eléctrica, promotora del proyecto. Por tanto, todos los principales actores del proceso han asumido la necesidad de entrar en tierra a través de Sa Ferradura.
6. A pesar de la inviabilidad del trazado alternativo 10 por la mayor afección a posidonia, a partir del presente escrito de respuesta al informe de CBBA se insiste, como ya se recoge en el EIA y su Adenda los siguientes motivos por los que tampoco sería asumible este trazado:

Como se ha comentado con anterioridad, no sería posible la utilización de las conducciones existentes y en servicio de refrigeración de Es Murterar, tal y como se recoge en la adenda al EIA (pg. 463), que, en esencia, indica que, en el caso de instalar los cables en la tubería esto tendría que considerarse como una instalación en galería y debiera cumplir con la ITC-LAT-06 apartado 4.3 del RD223/2008, cosa que no cumple por los siguientes motivos:

- Las galerías dispondrán de pasillos de circulación de 0.9 de ancho mínimo y 2 metros de altura.
- Se debe disponer de accesos desde ambos extremos.
- La ventilación deberá ser suficiente para asegurar que el aire se renueva, para evitar acumulaciones de gas y humedad.

- Para distancias mayores de 400 m deberán de tener iluminación y instalaciones fijas de detección de gas, accesos cada 400 metros, señalización y sectorización contra incendios.
- Todos los soportes de los cables deben de ir puestos a tierra, se duda de que sea posible instalar soportes en la tubería existente ya que no se conoce su espesor ni resistencia.
- La red de tierras de la galería debe ser suficiente para aguantar la máxima corriente de defecto. La tubería en este caso no tiene una red de tierras, por lo que no se puede dar cumplimiento a este requerimiento.

Por otro lado, reconociendo el propio informe de CBBA la mayor afección sobre *Posidonia oceanica* de la alternativa 10 (11 veces superior), para contrarrestar esta afección el informe propone como medida correctora de reducción del impacto la "*suspensión del cable directamente sobre la pradera de posidonia*", es decir, sin protección física para reducir el impacto sobre esta, acompañado de medidas de vigilancia y control de actividades marítimas y prohibición de la pesca de arrastre para eliminar los riesgos.

- Por seguridad de la instalación y para la garantía de suministro del sistema balear interconectado no sería posible, tal y como plantea el informe de CBBA, dejar los cables simplemente tendidos sobre posidonia para minimizar la afección sobre esta.

Red Eléctrica ha elaborado estudios de navegación y pesca junto a estudios de análisis de riesgos para la protección de los cables y el resultado ha determinado que es necesario enterrar los cables hasta una profundidad sobre el nivel del mar inferior a 1000 m, dado que para profundidades superiores a los 1.000 m no existe riesgo de daños por agresiones externas producidas por anclas de barcos o técnicas de pesca.

Por seguridad del sistema eléctrico los cables no pueden ir tendidos sobre el fondo marino en una zona de elevado riesgo como es el entorno del Puerto de Alcudia, zona con gran densidad de tráfico marítimo.

Esta situación de no protección es un riesgo inasumible que podría dar lugar a la rotura de los cables por anclas tal y como sucedió en el primer cable de interconexión Mallorca – Menorca y que supuso la desconexión eléctrica de la isla de Menorca.

7. Además, indicar que en el informe de CBBA se incluyen imprecisiones, como, entre otras:

- La afirmación de la *“afección a 2.050 m de la ZEPA y LIC La Victoria”* cuando no se producen afección ni ocupación de ningún tipo a este espacio RN2000.
- La afirmación de la *“afección de 2.700 m del ZEC Puig de Sant Martí”* cuando esta se limita a 1.450 m disponiéndose la totalidad del trazado en este (salvo un tramo de 46 m) bajo su pista forestal existente.
- La afirmación con relación a la salud pública y los campos electromagnéticos de que *“el proyecto en la bahía de Pollença extiende este impacto potencial a lo largo de sus 13 kilómetros de recorrido, transcurriendo de forma inevitable por las inmediaciones de numerosas viviendas y núcleos poblacionales”* es igualmente incierta ya que resultado del cambio de trazado en la versión de la Adenda el único núcleo de población atravesado será la urbanización de Bonaire, a lo largo de unos 1,7 km y muy puntualmente (unos 200 m) los diseminados entorno Port d’Alcúdia/carretera Ma-3460.
- La afirmación en relación con la forma de protección del cable de que *“la implementación de medidas de vigilancia y control de usos resulta, desde un punto de vista ecológico, mucho más beneficiosa que la alteración permanente del lecho marino mediante el vertido de rocas (rock dumping) o la colocación de colchones de hormigón”* cuando en el EIA y su adenda se deja claro que la técnica de enterramiento para protección del cable en zona de posidonia es mediante un método especial de trenching suspendido asistido por buzos, de manera que no se produce afección temporal por rodadura de la maquinaria, limitándose la afección a los 0,5 de apertura de la zanja.
- La *“eliminación”* de la columna relativa a *“presencia de rodolitos”* de las tablas descriptivas de los puntos de estudio de posidonia (pgs. 11 a 20 del informe).
- Inexactitud en la comparativa de las afecciones de la solución de proyectos recogida en la *“tabla resumen comparativa”* de las pags.77 a 83 del informe.

Por todo lo anteriormente expuesto, se defiende la solución de trazado marino por la bahía de Pollença, con aterraje en Sa Ferradura, como la de menor impacto ambiental, sin carácter significativo y como la única solución viable para el proyecto, siendo la alternativa 10 mucho más desfavorable e inasumible, toda vez que supondría una afección sobre posidonia 11 veces superior, **reconocida en el propio informe de CBBA** y sería, en todo caso, rechazable por la Comisión Europea, al tratarse de un hábitat que goza de la mayor de las protecciones jurídicas existentes (Hábitat de Interés Comunitario Europeo).

8. Se puede afirmar, por tanto, que Red Eléctrica, como promotora del proyecto y en un ejercicio de responsabilidad y cumplimiento normativo, ha seleccionado las soluciones de proyecto que generan el mínimo impacto ambiental y el mayor consenso social. Concretamente, la solución de proyecto ha sido seleccionada, en resumen, debido a que:
- Se trata de la solución de trazado marino de todas las analizadas de mínima afección sobre el HIC 1120 *Posidonia oceanica*, considerando la inevitable afección puntual a ésta dentro de un espacio RN2000 como es el LIC Badies de Pollentia y Alcudia.
 - Atiende a minimizar la afección social, disminuyendo el trazado al mínimo posible por enclaves urbanos, otorgando un mayor peso a esta potencial afección.
 - Recoge las diferentes sensibilidades expresadas en el marco de gestión del Grupo de Trabajo del “Protocolo General de Actuación para viabilizar el trazado terrestre del enlace Península-Baleares”.
 - Viabiliza el trazado atravesando espacios naturales protegidos como el humedal de Maristany o el Puig de Sant Martí sin afectar a estos significativamente, apoyados en el cruzamiento en perforación horizontal dirigida (PHD) del primero y de la utilización de su pista forestal ya existente en el caso del segundo, para el trazado terrestre del cable.
 - No existe riesgo de afección a especies protegidas de flora o fauna, máxime cuando se llevarán a cabo todas las medidas preventivas y correctoras incluidas en el EIA y aquellas otras solicitadas por los servicios de biodiversidad del Govern Balear y el Ministerio, entre ellas, la limitación de la realización de las obras en determinados tramos en los momentos del año que no produzcan molestias a posibles reproductores próximos al trazado.
 - Viabiliza el trazado utilizando caminos, calles y carreteras de carácter público competencia de distintos niveles administrativos territoriales (Consell de Mallorca y Ayto. de Alcudia).